



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno, buenas tardes. Se abre la sesión.

Según consta a los Grupos Parlamentarios, el Grupo Socialista ha solicitado el aplazamiento de las preguntas números 841 a 849, correspondientes a los puntos 6 a 14 del Orden del día. Por lo tanto, estos puntos se debatirán en el próximo lunes, día 25.

Pasamos al primer punto del orden del día.

Sra. Secretaria.

1.- Dictamen de la Comisión del proyecto de Ley de Cantabria por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [8L/1000-0016]

LA SRA. BEITIA VILA: Dictamen de la Comisión del proyecto de Ley de Cantabria por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar el proyecto de ley.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Eduardo Arasti, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer y reconocer el trabajo realizado por todos los que han intervenido en la elaboración de este proyecto de ley de tanta relevancia para Cantabria. En concreto, al grupo multidisciplinar responsable de su redacción, integrado por personal de las Consejerías de Industria, de Medio Ambiente y de la Dirección Jurídica; concretamente de la Consejería de Presidencia. Lo que ya indica la importancia que se le ha dado desde el principio a la seguridad jurídica y también al respeto de nuestro patrimonio natural.

A la asociación eólica por la sugerencias realizadas que han enriquecido el proyecto de ley que hoy sometemos al Pleno. Y por último, a los Grupos Parlamentarios, por su trabajo y por sus aportaciones para mejorar técnicamente la ley que nos ha servido para acercar posturas y elaborar un texto que espero cuente con el mayor nivel de consenso posible.

El proyecto de ley que hoy sometemos al Pleno nace como consecuencia de la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria del concurso eólico llevado a cabo por el anterior Gobierno.

Haciendo de la necesidad virtud hemos promovido este proyecto de ley con objeto de regular el desarrollo eólico en nuestra Comunidad Autónoma. Y lo hemos hecho con la mayor celeridad pero también con la mayor seguridad jurídica, para que por fin el desarrollo eólico de Cantabria sea una realidad.

La ley que hoy sometemos al Pleno lleva una tramitación paralela e interdependiente con el plan de sostenibilidad energética, instrumento que aborda la planificación integral del desarrollo energético de Cantabria y que se encuentra en la fase final de tramitación.

Un plan que por un lado supone un importante impulso a la generación energética de fuentes renovables, que van a representar el 90 por ciento casi de la potencia instalada en 2020 y en concreto de la potencia eólica que en dicho horizonte se prevé se incremente desde los 32 megavatios actuales a los 707 que prevé el plan de sostenibilidad energética. Un objetivo de potencia realista, razonable, coherente con el sector y con la planificación nacional.

Un plan que por otro lado confiere un elevado nivel de protección medioambiental, estableciendo determinadas zonas de exclusión para albergar instalaciones de generación.

Lógicamente, el desarrollo de una tecnología concreta, la eólica en este caso, queda subordinado necesariamente a lo previsto en este instrumento planificador, por ello, la tramitación de este proyecto de ley del plan de sostenibilidad sigue un curso paralelo e interdependiente.



El propio proyecto de ley así lo reconoce al establecer con claridad, en su artículo 6, que no podrán autorizarse parques eólicos dentro de las zonas excluidas para tal desarrollo, en la planificación energética de Cantabria o en la legislación sectorial.

De la misma manera, proponemos vía enmienda, que esta Ley entre en vigor el día que comience la eficacia del plan de sostenibilidad energética, como así se recoge, no en idénticos términos pero sí en esencia en una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El objeto fundamental de esta Ley es regular el procedimiento para autorizar la construcción y explotación de parques eólicos en Cantabria, así como su ampliación, modificación, transmisión o cierre posterior. A la vez que prevé mecanismos para garantizar la adecuada protección del medio natural.

Esta Ley introduce un modelo distinto para la autorización de parques eólicos, abandonando el anterior sistema regulado en el Decreto de 2009, y sustituyéndolo por un nuevo procedimiento que consta de tres fases; autorización administrativa previa, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, que finalmente desembocará en un acta de puesta en servicio.

La principal novedad que se introduce radica en la autorización administrativa previa, o trámite previo de selección competitiva de proyectos según la terminología de la Ley. El procedimiento consiste en síntesis en lo siguiente. El promotor de la instalación presentará, ante Industria, su solicitud determinando entre otros aspectos la superficie afectada por el parque, la potencia y número de aerogeneradores a instalar.

Dicha solicitud se someterá a información pública durante treinta días, para que cualquiera pueda presentar solicitudes en competencia. Si hubiera más de un interesado en promover parques en una misma ubicación, se requiere una información más completa que incluya un anteproyecto de la instalación.

De esta manera, las distintas solicitudes serán evaluadas por una comisión de evaluación integrada exclusivamente por técnicos, que decidirá cuál es la mejor solicitud en base a una serie de criterios objetivos que se recogen en el artículo 18.

El nuevo modelo supone indudables ventajas. Proporciona una tramitación más ágil y una mayor certeza jurídica. No supedita todo el desarrollo eólico de Cantabria a un único concurso general, con lo que se evita que las eventuales impugnaciones pudieran derivar como ya ha sido el caso en la paralización de dicho desarrollo.

La selección de la mejor solicitud se lleva a cabo mediante criterios objetivos y fácilmente cuantificables, minorando la subjetividad en la valoración de los proyectos.

Cabe señalar que en el curso de la tramitación parlamentaria del texto y con objeto de favorecer la instalación de parques eólicos y aproximar posiciones hemos propuesto, vía enmiendas, diversas modificaciones.

Se ha rebajado la garantía del 2 por ciento del presupuesto, prevista para asegurar que el promotor cumpla las obligaciones establecidas al reducir en el presupuesto de 800.000 a 500.000 euros por cada megavatio a instalar, acercando posiciones con el Grupo Socialista.

Se ha rebajado en igual medida la inversión mínima computada por megavatio, a los efectos de acreditar la capacidad económico-financiera de los solicitantes. También acercando nuestra posición en este tema, nuevamente a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Por otro lado, vía enmienda, se propone mejorar la Ley garantizando que los criterios de valoración de los diferentes proyectos se ajustarán en todo momento a lo dispuesto en la legislación básica estatal, previéndose a tal efecto la forma de modificar dichos criterios cuando esto sea necesario, acercando también posiciones en este asunto con los dos grupos de la oposición.

Otro aspecto importante de este proyecto de ley es el de la protección medioambiental. Partimos del reconocimiento de que la instalación de parques eólicos no resulta completamente inocua, tanto por el impacto visual producido por los aerogeneradores, como por las infraestructuras necesarias, fundamentalmente accesos y líneas de evacuación.

Por ello, la necesidad de conciliar desarrollo eólico y conservación del medio ambiente están muy presentes a lo largo de su articulado.

Se crea el denominado fondo para la compensación ambiental y la mejora energética. Fondo que estará destinado a financiar actuaciones vinculadas a la conservación, reposición y restauración ambiental. Así como la promoción de proyectos que contribuyan al desarrollo del sector de la energía.



También se establece una garantía de 20.000 euros por megavatio, que deberá mantenerse durante toda la vida de la instalación, y que se dirige a asegurar el cumplimiento de la remoción de las instalaciones y restauración ambiental, una vez se proceda al cierre de las instalaciones.

Y por último el canon eólico que también fue concebido como un ingreso compensatorio ambiental. Sin embargo en aras de facilitar el desarrollo eólico y propiciar el acercamiento de posiciones, y por tanto el mayor consenso posible, hemos suprimido, vía enmienda, el canon eólico procediéndose a la adaptación del texto a lo largo de su articulado para recoger dicha supresión.

Por último, esta nueva Ley deja sin efecto las asignaciones dimanantes del concurso eólico anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, como consecuencia lógica de dicha decisión judicial. No podemos insistir en lo que vulnera la Ley, hay que hacer las cosas de otra manera.

Hoy elevamos al Pleno de este Parlamento, una Ley que instaura un modelo diferente de desarrollo eólico, una Ley necesaria para dotar de seguridad jurídica a las inversiones privadas en nuestra Comunidad. Una Ley que va a promover las energías renovables y en concreto un sector eólico potente, seguro y respetuoso con nuestro patrimonio natural.

Una Ley que nace para dar solución al enorme lío que se ha creado y que permitirá el desarrollo de una industria ligada a esta energía en nuestra Comunidad, pues la industria no prospera con pleitos, sino con buenas leyes. Una Ley con la que este Gobierno cumple su compromiso de dotar a nuestra industria de un marco regulatorio que de seguridad, estabilidad y fiabilidad al tejido industrial de nuestra tierra, haciéndolo compatible con el respeto al medio natural.

Una Ley con la que la sociedad de Cantabria se sienta cómoda, al igual que todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Por eso hoy la traemos aquí tras las modificaciones introducidas en el trámite parlamentario que pretenden el máximo consenso posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

De acuerdo a lo que hemos hablado en la Mesa y en la Junta de Portavoces, pasamos directamente a la fijación de posiciones, por lo tanto primer turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Juan Guimerans por un tiempo de quince minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Sr. Presidente. Buenas tardes.

En principio disculparme por el tono de voz, pero consideraba de máxima importancia estar presente hoy aquí para cerrar esta discusión, por lo menos al haber sido portavoz de mi Grupo en los trámites.

En primer lugar rebatir la premisa inicial que ha citado el Consejero. Dice que esta Ley nace de la anulación del concurso, eso no es cierto, dos días después de tomar posesión este Gobierno el Presidente de Gobierno comunicó a través de los medios de comunicación que anularía el concurso eólico; no se refugien ustedes detrás de burladeros cuando tienen claro qué es lo que querían hacer.

Bien. Hoy se nos presenta por parte del Gobierno para su aprobación la Ley de Aprovechamiento de los Recursos Eólicos de Cantabria. Les voy a decir cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, ésta es una Ley que nace muerta y que supondrá la pérdida de una legislatura para la implantación de las energías eólicas en Cantabria.

Por otra parte, decirles que esta Ley ha tenido un recorrido parlamentario cuando menos sorprendente. El 17 de septiembre comparece el Consejero y en menos de diez minutos, o sea como hoy, nos presenta un texto según él muy trabajado, de forma muy rigurosa, por un gran equipo interdisciplinar, absolutamente consensuado..., en fin, un cúmulo de bondades para superar una situación que él declaraba un lío.

Mi Grupo analizó este texto y contó con la colaboración de expertos, de empresarios eólicos que le dirían lo mismo que a nosotros, con organizaciones proteccionistas, con organizaciones defensoras de la ordenación del territorio y todos absolutamente todos convenimos en la necesidad de revisar esta Ley de arriba a abajo. Era un mal proyecto en opinión de todos los interesados.

Y por ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó la devolución. Y lo hizo para intentar que un tema polémico y de gran trascendencia económica, se pudiera conseguir un consenso, a través de un texto pactado que permitiera la implantación y el desarrollo de este tipo de energías en Cantabria.



Así lo hicimos y el pasado 14 de octubre les dijimos, desde esta misma tribuna, que era una ley sin consenso, al mismo tiempo que usted hablaba del consenso, los interesados a través de los medios decían que era imposible, que era una ley imposible. Que para nada garantizaba la seguridad jurídica.

Adjudicaciones vinculadas a aportaciones económicas, en contra de la normativa del sector eléctrico. Les dijimos que era inoportuna y que era extemporánea, que se estaba legislando en Madrid una ley del sector eléctrico que contravenía gravemente lo que ustedes nos estaban planteando aquí. Y que no comprendíamos en ningún caso las prisas para aprobar una ley que desarrolla el contenido de un plan, del plan energético nacional, perdón, el plan energético de Cantabria 2011, si ustedes se empeñan, pues 2011, qué más da, como a ustedes les da todo lo mismo, 2011-2020, que debe ser aprobado por un Decreto y que ha sido presentado hace ya mucho tiempo. Podríamos decir un tiempo lejano, más bien remoto, el 23 de mayo del 2012.

Es decir, por simplificar, hoy se nos plantea aprobar una ley sometiendo su entrada en vigor a la aprobación de un Decreto, que tendrá que aprobar, como le digo el Gobierno.

Ustedes plantean una aprobación en diferido, algo a lo que son tan aficionados, ¡hum! Y convendrán ustedes que si esto es difícil de explicar, es mucho más difícil de entender.

Y les decíamos que era una ley ineficaz, ineficaz porque establecía una serie de gravámenes y la situación del sector difícilmente permitía, permitiría que en esta legislatura viéramos instalado ningún aerogenerador en Cantabria, como así va a ser.

Y les decíamos que no contribuiría a corregir la dependencia energética de la Comunidad Autónoma de Cantabria ni a reactivar la economía. Y les decíamos que vamos a desperdiciar un magnífico recurso del que dispone Cantabria, como es el recurso eólico. Y por encima, por último les decíamos que los nuevos impuestos que creaban serían pagados inexcusablemente por todos los cántabros.

Obviamente no tomaron en cuenta ninguna de nuestras peticiones, aunque ya en este momento se había producido la primera desautorización del Consejero, Sr. Arasti. Porque quiero recordarles que fue descalificado él y todo su equipo redactor, nada menos que por parte del Presidente de este gobierno, el Sr. Ignacio Diego, que el día 9 de octubre en un acto público anunció la retirada del canon eólico, que dicho así podría colar de matute, que diría aquél, pero claro, si decimos que el canon eólico es el capítulo segundo del título tercero de la ley, que elimina doce artículos en un ley de 42, entenderán ustedes de qué estamos hablando.

Y además de eliminar directamente estos artículos, obliga a modificar desde la exposición de motivos a las disposiciones derogatorias, adicionales, transitorias y finales.

Es decir, que aquello que había sido hecho con un buen trabajo, con tanto rigor y tanta seguridad jurídica, no duró ni una semana.

Por cierto, el Presidente nos anunció el mismo canon eólico que a través de los medios de comunicación nos hizo llegar su opinión sobre qué pensaba de él. Y así el pasado 2 de julio nos dijo que el canon eólico era un total acierto que habría que mantener a toda costa.

Es cierto que aquél 14 de octubre nos quedamos solos en nuestra postura, en este caso el Grupo Regionalista depositó un grado de confianza, absteniéndose, dándole una oportunidad a este gobierno, en relación con la siguiente tramitación de la ley. Y creemos desde el Grupo Socialista que es una confianza que en ningún caso se merecían ni antes ni ahora.

Pues bien, cuando ya creímos que habíamos visto absolutamente todo, en relación con esta ley, por responsabilidad y por congruencia seguimos en el trámite parlamentario y registramos nuestras enmiendas.

No era nuestra ley, no era la que nunca hubiéramos hecho nosotros. Y aunque no creíamos en ella, tratamos de resolver algunas contradicciones.

Y ya en el propio trámite nos empezaron a surgir dudas, en el trámite de enmiendas. Encontramos una ampliación de plazo para solicitar enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista, que fue recogido con un entusiasmo inexplicable por el Grupo Parlamentario Popular, elevando el aplazamiento para presentar o la ampliación de plazo para presentar solicitudes hasta el máximo posible.

Era sorprendente porque al fin y al cabo era un trabajo bien hecho, riguroso, con mucha seguridad jurídica ¿Para qué necesitaban tanto tiempo?



Claro, lo que no nos podíamos creer es que además del Sr. Diego, el Grupo Popular de esta Cámara, visto que habían abierto la veda de desautorizaciones al Sr. Arasti, ellos también se sumaran a la fiesta. Y lo que hicieron fue desautorizar absolutamente la ley. Y a través del proceso de enmiendas parciales han hecho lo que no quisieron aprobar y aceptar, el 14 de octubre. Hicieron una enmienda a la totalidad de esta ley. De 42 artículos; 13 los suprimen, 11 los modifican y someten su aprobación a un hecho aleatorio futuro e incierto como es la aprobación del PLENERCAN.

Yo, que soy marino y me han escuchado ustedes hablar muchas veces en términos náuticos, ustedes han ejercido una auténtica tarea de achatarramiento de la ley, equivalente al desguace de la misma.

Y eso hace que entendamos que en aquel momento no la quisieran defender y también hace que si antes era inentendible; ahora, además de inentendible ya nos resulta hasta irreconocible.

Bien. Nosotros cumplimos con nuestro trabajo y presentamos 23 enmiendas. Hay que decir que el Grupo Parlamentario Regionalista perdió pronto la confianza y presentó 24, al fin y al cabo para correr la misma suerte los dos; ni sus 23... -perdón- ni nuestras 23 ni sus 24.

El Grupo Parlamentario Popular, instalada en esta deriva que le lleva permanentemente al consenso, no aprobó ninguna. Ninguna de las 47. Y en algunos casos son obviedades que pretenden corregir a posteriori, involucrándose en sus errores. Algunas son meras correcciones de texto y algunas son cosas que hacen inviables sus planteamientos, inviables desde el punto de vista incluso jurídico.

Bien. Nosotros hoy tenemos claro que van a reafirmarse ustedes en su postura, lo tenemos claro. Pero no por rechazadas nuestras propuestas no merecen que las conozcan ustedes en el Pleno y se las vamos a citar agrupadas.

Nuestras enmiendas, en principio, pretenden la eliminación de todo el carácter recaudatorio de esta ley; la propia instalación de los parques genera ingresos, no hace falta recurrir a nuevos impuestos.

Y en ese sentido es por el que se justifica nuestra solicitud de eliminación, tanto del canon como del fondo. Y lo hacemos porque creemos que son -insisto- absolutamente innecesarios y porque son de dudosa legalidad. Y porque en último caso las empresas se verían, en el supuesto de que existieran, obligadas por la ley a repercutirla directamente en forma de impuestos contra todos los cántabros.

Y por tanto, ésa es la primera parte del bloque de enmiendas; otras muchas nos obligan ustedes porque al modificar 13 artículos, nos obligan a modificar desde la exposición de motivos a las disposiciones derogatorias, transitorias y finales. Porque en todas se recoge y va implícito el canon. Y eso está trufado, toda la ley está trufado del error que ustedes han cometido.

Un segundo bloque de enmiendas pretende suavizar las garantías económicas exigidas a los promotores de parques con el fin de incentivar que en una situación desfavorable, éstos puedan implantarse en Cantabria.

Esta situación, ustedes saben que se identifica por una carencia de primas, incentivos y hace que no sea razonable exigir un esfuerzo económico por una cuantía como la que fija el texto que ustedes nos trajeron y el que discutimos, que luego ustedes también en este ámbito han recogido velas y han planteado una enmienda contra ustedes mismos. Han hecho una enmienda contra aquel trabajo bien hecho, serio, riguroso y que garantizaba la seguridad jurídica; ¡Menos mal!

Para los Socialistas es irrenunciable el control público del procedimiento que autoriza la instalación de parques. Y ése es el motivo de otras de nuestras enmiendas. Su esquema es muy sencillo. Su esquema se justifica con una ventanilla, 30 días, y si no hay otro que concurra: parque adjudicado.

Eso, les podríamos contar a qué puede dar lugar. A concordancia de intereses para hacer unas cosas, o las contrarias.

Nosotros creemos que es mucho más lógico, más razonable, que la dirección de este proceso como en otras Comunidades se haga a través de -como hace la de Galicia- de una Orden de convocatoria anual.

Nosotros, en nuestras enmiendas, modificamos los criterios de valoración a la hora de adjudicar parques, y lo hacemos valorando aquellos que contraigan compromisos con la I+D+i, asociada a las renovables. Y aquellos que contraigan compromisos adjudicatarios de parques, que contraigan compromisos en ó con las empresas cántabras, a la hora de aportar su participación para la puesta en marcha y mantenimiento de los parques.

Todas estas posturas, no son unas posturas exclusivas del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria. Son unas posturas concordantes con la del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y en el Senado, que les han solicitado a ustedes directamente la devolución, en el Congreso y en el Senado, de la Ley del sector eléctrico y la derogación de las normas que amenazan con poner fin al desarrollo de las renovables en España.



Si los representantes del Grupo Popular mantienen la actitud que han tenido hasta ahora en este procedimiento, Cantabria perderá hoy nuevamente una oportunidad de incorporarse a los productores de energías limpias baratas y sostenibles. Y será una responsabilidad, obviamente, del futuro Gobierno de solucionar la situación a la que ustedes nos llevan.

Yo me permito hacerles una consideración. Ustedes, con esta Ley no van a conseguir que se instale ningún parque en Cantabria. Ninguno. Nos llueven las denuncias sobre su Ley. La última, el 14; se la han registrado usted también. Ya no solo son los eólicos y los conservacionistas, también asociaciones como por ejemplo la Plataforma de Defensa del Sur de Cantabria, que dice que ustedes están incumpliendo la normativa europea y el convenio de Avis, entre otros muchos. Y se lo han registrado y se lo han dicho. Y ustedes siguen hacia delante.

Ustedes están poniendo en grave riesgo algo que debería ser el planteamiento de una solución. No quieren contar con nadie, van solos, con un Presidente que da doctrina, un Consejero desautorizado y un grupo parlamentario que cumple lealmente con su Presidente y vuelve a desautorizar a este Consejero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Una cuestión previa, Sr. Guimerans. Y la voy a hacer porque se lo dije ya la otra vez. No es una cuestión de confianza al Gobierno, que no. Es una cuestión de confianza y de responsabilidad hacia Cantabria, la que nos hace movernos en el sentido que nos hemos movido. Sin más, sin más.

Así que directamente voy a exponer la postura que hemos decidido adoptar en mi Grupo y que no es otra que la desaprobación de este proyecto de ley, asegurando al tiempo que no lo hacemos de una manera frívola o llevados por una tarea de oposición destructiva o sin sentido. No hemos caminado por ahí. Más bien al contrario.

Porque nosotros recibimos este proyecto de ley, ciertamente con inquietud, con ansiedad por conocerle, por estudiarle y sobre todo por mejorarle. Porque ha quedado demostrado que esto último era y sigue siendo posible.

Pero tengo que decir que a la vista del proyecto, nuestra primera impresión fue decepcionante, fue decepcionante. Y ahora una vez estudiado y revisado podemos afirmar que nunca llegó a este Parlamento un proyecto de Ley con una elaboración tan pobre en su redacción, tan dispersa en su formato, incluso con tantas lagunas o dudas en cuanto a su enfoque jurídico.

Y no obstante nos sumamos a la felicitación de aquellas personas que han colaborado, usted sabrá. Y esto a pesar de que a estas alturas leyes y normativas aplicables al asunto existen ya por todo el Estado, con lo cual había que presumir que su elaboración o su adecuación a nuestras necesidades no tenía que ser muy complicada, por eso insisto nuestra primera impresión fue decepción.

No obstante, también nuestra primera reacción o nuestra reacción inmediata fue iniciar un estudio serio al tiempo que práctico, intentando –como he dicho– mejorar el texto y trasladar hasta donde era posible nuestra opinión y nuestra visión del asunto. Digo hasta donde era posible, porque evidentemente cambiar todo el proyecto a estas alturas ya no era de recibo.

Por tanto, mejor trabajar en su mejora y todo, porque somos conscientes, una vez superados todos los conflictos u opiniones iniciales conscientes digo, de la necesidad de iniciar de una vez por todas la andadura de las técnicas renovables en Cantabria.

He dicho decenas de veces aquí que vamos tarde en este aspecto, hoy tengo que añadir que además de tarde vamos mal, porque iniciamos la andadura en el peor momento, en el peor momento no solo para los eólicos, para todas las prácticas renovables. En el peor momento para un sector que está siendo castigado por el Gobierno del Partido Popular con medidas disuasorias, no solo a la inversión, medidas disuasorias de todo tipo y que directamente da la impresión que protegen los intereses de determinados lobbys.

Sin olvidar un agravante más, el abandono absoluto de la protección del medio ambiente, a cambio eso sí del beneficio económico.



Ya solo cuando interesa se sigue manteniendo esa máxima de que el que contamina paga, salvo en el Prestige por lo visto. Pero se olvidan que la mejora y recuperación del medio ambiente éramos conscientes y lo tenemos que ser de que nos tiene que costar mucho esfuerzo y también dinero.

Y todo ese espíritu de abandono ambiental que emana de Madrid naturalmente lo han trasladado ustedes al proyecto de Ley que han traído hoy.

No compartimos esa vía, no la compartimos y por eso hemos trabajado bajo el prisma, como le he dicho, de intentar mejorarle, mejorarle porque ni una sola de las enmiendas que hemos presentado, ni a una sola se le puede achacar un mínimo intento de perjudicar el proyecto; para nada.

Y es que además nadie puede decir que nacía perfecto, no, porque constituyéndose además como un caso insólito el propio Gobierno que supuestamente es quién envía y debe defender el proyecto presentado, ha sido el primero en modificarle. Se modifica ni más ni menos que el corazón del proyecto, la génesis sobre lo que todo pivotaba, el canon, efectivamente que contempla el proyecto, utilizando además una vía un tanto inapropiada. Es decir, que un proyecto que se anunció como la solución definitiva, como el arma legal adecuado, sin llegar a tramitarse aquí, se modifica y se desvirtúa en una parte fundamental con un simple anuncio de cambio de opinión o de criterio.

Ya, ya, ya, ciertamente dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector, en esa posición de eliminación o modificación estábamos todos los grupos, se palpaba esa necesidad de cambio o de eliminación.

Pero Sr. Consejero, razonando y conveniendo en este Parlamento y no en una plaza cualquier por ahí, ése es el matiz. Con el proyecto en el Parlamento solo cabía hacerlo aquí y mediante una enmienda que bien pudiera haber sido consensuada, de hecho todos los Grupos hemos planteado esa opción, todos, pero el Grupo Popular no ha escogido la vía del consenso, no.

Y el día que el Sr. Consejero presentó el proyecto en este Parlamento, en siete minutos no en diez, en siete, porque tenía un problema y tenía prisa, fuimos condescendientes y admitimos las breves explicaciones de aquél día.

En base a esa situación del Consejero, aquél día no se planteó discusión alguna sobre el proyecto, lo tiene que recordar, al fin y al cabo había tiempo posteriormente, máxime quedando en la memoria una frase del Sr. Arasti que se la leo textual: "Me quedo –dijo– con ese espíritu de colaboración de los Grupos y yo creo que entre todos mejoraremos una Ley que viene trabajada y que es rigurosa y que queda abierta a su mejora por parte de los Grupos Parlamentarios" Así se despidió, eso nos dijo.

Pero claro, el tiempo ha demostrado que mentía, que mentía porque cuando hemos planteado el debate abierto, de frente, en tono positivo, en la Comisión pertinente. Y hablo siempre en nombre de mi Grupo, porque cada cual ha mantenido una postura y una línea diferente, cuando quisimos entrar en la discusión ordenada y efectiva de las enmiendas se nos despachó a la primera, simplemente con un "no vamos a aceptar ninguna enmienda del Grupo Regionalista".

La frase es simple, pero lo de simplemente no lo digo por la frase, ¡eh!, que le quede claro. Así fue y no sé, Sr. Arasti, si no se lo cuentan o no lo entiende, pero así fue, parece que sigue usted flotando.

Por tanto, comprenderán si queda algo de entendimiento que el nacimiento del proyecto no ha sido bueno, ha sido malo, muy malo, muy malo. Y lo digo porque alguien, y no fue nadie de mi Grupo, dijo y aseguró en su día que esta ley se aprobaría con el máximo consenso y la máxima participación.

Pero no, parece que mienten y se engañan a sí mismos y a todos. Porque quien decía esas palabras sabía de sobra que no había voluntad alguna de llegar a acuerdos con nadie. Y a las pruebas nos remitimos, esto es así.

Porque yo pregunto, ¿el proyecto ha alcanzado el consenso aquí en el Parlamento?, me temo que va a ser que no, Sr. Arasti. ¿Lo ha alcanzado fuera con los posibles inversores?, tampoco, ¡hum! ¿Con las asociaciones ecologistas, a las que tanto aludían en otros momentos?, también me temo que no. Y ¿a los municipios?, ¿les han consultado, les han dejado participar?, pues tampoco, por lo que sabemos, ¡eh!

Mal comienzo para cumplir con lo del consenso. Pero fíjese, desde el Grupo Regionalista hemos intentado conciliar las peticiones de unos y de otros, ¡eh!, puede que estemos equivocados en algo, naturalmente que sí, pero ninguna manera en todo, de ninguna manera en todo.

Lo hemos intentado con los intereses de los posibles inversores, desde la óptica de entender los cambios que ha sufrido la situación del sector, porque si antes era complejo conseguir inversores, ahora, ahora la empresa se ha vuelto aún más difícil. En esto al menos creo que estemos de acuerdo, ¡eh!, ahora el objetivo es más duro de alcanzar.



Y por tanto, dentro de las posibilidades puestas a nuestro alcance, estamos obligados, insisto, estamos obligados a facilitar los medios más adecuados posibles para esas inversiones. Por ahí caminaban y caminan nuestras enmiendas, que insisto que sin debatir, sin explicar y sin razonar, pues fueron rechazadas, fueron rechazadas.

Y no es una cuestión personal, ¡eh!, lo grave, lo que preocupa es la indiferencia, la redacción, la cerrazón, perdón, y el desprecio a esta Cámara que se demuestra con esas posturas intransigentes y que provocan plantearnos desde ya mismo, y ya se lo anuncio, un cambio en este proyecto de ley en la medida y en el tiempo que nos sea posible, naturalmente, naturalmente.

Malo el proyecto inicial, incluso de mejorar mediante enmiendas parciales y con todo ahí estábamos intentándolo. Ahí estábamos.

Hoy debo decir que casi mejor dejar las cosas como están, mejor y que quien lo aprueba, que van a ser ustedes, asuman toda la responsabilidad sobre sus éxitos y sus fracasos, porque nadie nada más que ustedes son los únicos autores de este despropósito. Esto ha de quedar claro al menos, ¡hum!

Y reitero esto, porque ni una sola explicación hemos recibido sobre nuestras enmiendas, nadie ha tenido el valor de decirnos por qué no se admiten. Nada se han limitado a un no, sin argumentos que apoyen o razonen ese no. Así ha sido. Ya en la Ponencia, no me ponga esa cara.

Y enseguida vamos a asistir a otro gran despropósito, a otro gran papelón, el que tendrán hacer quien deba defender las bondades de este proyecto. Porque ¿cómo justificar las palabras del Consejero, en cuanto a que el proyecto que presentaba estaba trabajado y era riguroso? ¡Hombre!, ¡hombre!, cómo justificarlo si el propio gobierno se corrige a sí mismo, pues pone la entrada en vigor, su enmiendo Grupo le enmienda la plana con varias enmiendas.

Y esto último se puede dar, ¡eh!, no es la primera vez, pero no con el calado y con la importancia que se ha planteado en esta ocasión, ¡eh!

En cambio y por citar alguna, han rechazado una propuesta nuestra que buscaba un reparto equitativo de los posibles ingresos entre Gobierno y ayuntamientos afectados, fíjese. Y es razonable, porque quienes van a soportar esa contaminación, ¿se acuerda de eso?, del paisaje que otrora tanto preocupaba al Partido Popular, ahora no van a recibir nada.

Es decir, que como se trata de pueblucos, parece que no tiene la misma importancia. Y claro, un céntimo de los dineros que se obtienen por la implantación de parques se quiere dejar bajo la gestión directa de los municipios afectados.

Si llega llegará, porque así lo quiera el Consejero. No, eso no es justo, ¡eh! Insolitario, ¡eh!, inaceptable. Porque incluso se les niega su presencia en la Comisión de Valoración de Proyectos, que a pesar de ser, efectivamente, los directamente afectados.

Esto también lo hemos propuesto y hasta eso les niegan, tener presencia en el órgano que dictamina sobre la oportunidad o no de la instalación de un parque en su propio territorio. Es decir, niegan la participación de los municipios, precisamente quienes en otros momentos se erigían defensores de la autonomía municipal. Todo falsedad, todo falso. Por tanto, cómo no cambiar estas cosas en el momento que se pueda.

Pero hay más. Hasta tal punto ha llegado su cerrazón que resulta llamativo que no hayan querido discutir -discutir, digo- una enmienda que podemos definir como blanda, sin vuelta, sin doblaje alguno y que buscaba únicamente que a la hora de acondicionar los terrenos, en caso de desmantelarse un parque -¡fíjense bien!- se aprovechara la ocasión para proceder a la siembra de árboles, a cargo del inversor que cesaba, que no de la Administración. Pues tampoco esto lo han entendido como positivo. Y está implantado en comunidades vecinas ¡eh! y ha tenido éxito. Miles de pinos por todo el país vasco, provienen de este tipo de acciones. Y aquí se ha rechazado sin dar explicación alguna.

¿Quién lo entiende? Pues nadie. Nadie. Y puedo asegurar que lo he explicado a más de uno y ¡claro!, no salen del asombro.

¿Qué denota? Denota que no han estudiado las enmiendas de la oposición, porque tenían ya definida su postura. Y dentro de esa postura, una buena dosis de soberbia y rechazo a todo lo que no provenga de su propia cosecha, esté bien o esté mal. Da igual.

Y lo mismo podemos decir de otras enmiendas que tienen un contenido estrictamente jurídico, que las ha hecho quien sabe de leyes, que buscan mejorar el texto original desde una óptica legal más profesional - Sí señor, más profesional- y más acorde con lo que debe ser un texto definitivo de una ley. Ni una, tampoco de estas enmiendas se han aceptado.



Y así, pues mire usted, la ley saldrá adelante con una redacción inadecuada, mediocre y que sin duda provocará más de una controversia en quien la lea o la tenga que aplicar. Un total de 24 enmiendas de nuestro grupo y ni una ha sido valorada, discutida o aprobada. Una ley que como dice el otro ponente de la Comisión, el Sr. Mazón, es de tercera división con criterios inaplicables en la práctica y que el tiempo lo dirá. Probablemente tenga razón.

El Grupo Popular ha presentado 12 enmiendas a su propia ley; 12. Y voy a reconocer, al contrario de ellos, que eran y son necesarias al menos una parte, al menos una parte y por eso las hemos aprobado. Por eso y porque somos conscientes de la necesidad de mejora del texto presentado. Claro.

Por eso y porque nos hemos molestado en estudiarlas y razonarlas, algo a lo que los ponentes del Grupo Popular no parece haberse dedicado con el resto.

Vamos a rechazar otras, manteniendo por tanto vivos nuestro votos particulares. Pero fíjese y así se explicó en la comisión, se rechazan por coherencia con nosotros mismos, porque son coincidentes con otra presentada por nosotros. Y esta coincidencia es una buena razón para afirmar que no vamos descaminados con estas enmiendas y que bien pudieran haber sido consensuadas.

Pero no, como al escorpión, les puede la naturaleza.

Tampoco quiero dejar de mencionar que hoy se aprobará una ley sin vigor concreto, porque su entrada en vigor queda absolutamente indefinida, como queda indefinida la revocación de resoluciones que se intentan revocar en la Disposición Adicional Tercera, sobre asignaciones de potencia eólica.

Y si no quedan revocadas, quedan en vigor, al menos hasta su entrada, que ya veremos cuándo se produce. En fin. Mire usted un disparate.

Precisamente han registrado una transaccional a nuestra enmienda número 24 que incide en esta disposición. Pero mire, nuestra enmienda es buena tiene ese sentido, bien saben que como tantas otras, debían haberla estimado y si presenta un defecto de transcripción, es evidente que los Servicios de la Cámara están facultados para su corrección sin más.

De manera que no vamos aceptarla y por tanto, hagan ustedes lo que crean conveniente con esta enmienda.

Y solo una breve reseña al Grupo Socialista. Tampoco nos va a aprobar ni una sola enmienda. La razón esgrimida es estar en contra del proyecto en toda su extensión y no soy yo quien deba dar explicaciones al respecto. Pero sirvan las explicaciones anteriores también en este caso, porque nuestro Grupo sí que aceptó algunas de las enmiendas presentadas por ustedes, porque mejoraban el texto y por tanto si contribuían a mejorar, no vimos motivo para rechazarlas.

Voy a terminar y quiero dejar constancia, no de una impresión, de una certeza. Dar gusto a todos es imposible, de eso estamos convencidos, pero no dar gusto a nadie es un despropósito o un síntoma de incapacidad o como he dicho, de soberbia. Quédense con el que quieran, porque realmente hoy no van a dar gusto a nadie. Bien es cierto que esto no supone novedad alguna, pero preocupan esa posición que mantienen, sobre todo...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Acabo de inmediato.

Sobre todo lo que implica producir energía limpia o por otras vías que no sean a quien interesan a quienes presiden o tienen intereses económicos en esos lobbys que ya mencioné.

Será por eso que no avanza ninguno de los proyectos previstos en estas áreas; al contrario, desaparecen, se van a otras tierras. Y ésa es una factura que tienen que pagar ustedes y solo ustedes, porque forma parte de su gestión y por desgracia quedará ahí como parte de su herencia, sin más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Carlos Bedia, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Ya nos han anunciado el voto en contra, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Regionalista, el voto en contra a esta Ley.



Y a mí sí que me gustaría hablar de por qué consideramos que es no solo necesario, sino que es imprescindible la regulación de la industria eólica por esta Ley. Y es por algo tan fácil de entender para casi todos, para algunos es más complicado, como es la seguridad jurídica.

A día de hoy contamos con una sentencia que anula el concurso de asignación de potencia eólica, porque existen diversos parques en tramitación con regímenes jurídicos distintos y porque existen diversas cuestiones sin regular; entre otras, la naturaleza y vinculación de la planificación energética y ordenación territorial; algo que el Portavoz Socialista más o menos insinuó la última vez que hemos hablado de este tema, cuando dijo que cómo podíamos aprobar una Ley Eólica si no había un PLENERCAN que regulara la potencia eólica, que es exactamente lo que hicieron ustedes.

Ustedes tenían un PLENERCAN de 300 Megavatios y aprobaron un concurso eólico de 1.400 y por eso se lo han tumbado los tribunales.

Y por eso, para evitar ese error, es por lo que este Gobierno presenta una Ley con la mayor de las garantías jurídicas y de las seguridades jurídicas, para que no nos tumben la Ley como les hicieron a ustedes.

Porque, ¿qué pasaría si no se aprobase esta Ley? Pues en el peor de los casos, si el Tribunal Superior confirma la sentencia de los Tribunales de Justicia de Cantabria, el Gobierno de Cantabria debería hacer frente a importantes indemnizaciones, causadas por el Gobierno del Sr. Revilla, a aquellos promotores a los que se les concedió de manera irregular potencia en el ya famoso y desastroso concurso eólico.

Si queremos modificar el modelo de desarrollo eólico, debe modificarse la situación actual y para eso, es una necesidad imperiosa, realizar una norma con rango legal.

De la misma manera, la regulación del fondo ambiental y el de investigación y desarrollo, necesita indefectiblemente una norma de rango legal. Necesitamos tener una defensa frente a la chapuza eólica que hizo el Partido Regionalista y el Partido Socialista; porque sino, estaríamos en una situación muy complicada y el Gobierno tendría que hacer frente a unas indemnizaciones muy cuantiosas, provocadas por su maravilloso concurso eólico.

Esta Ley, ¿qué contenidos tiene? Pues en primer lugar la planificación eólica que se relacionará con la planificación energética más amplia, que se aprobará recientemente cuando se apruebe por Decreto el PLENERCAN, el nuevo PLENERCAN, que incluye la relimitación de las zonas aptas para la implantación de parques eólicos y de zonas de exclusión del procedimiento de aprobación, en relación con el Plan energético.

También la regulación de la asignación de potencia mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que permitirá elegir objetivamente el mejor proyecto para cada zona. Y subrayo lo de objetivamente, porque con su concurso - digamos- que era un poco etéreo, como ustedes asignaron la potencia eólica a determinados grupos. Curiosamente, hablaba el Portavoz Regionalista de "lobbys". Pues yo creo que nuevamente le traiciona el subconsciente, porque si para "lobbys" y "lobos" a quienes ustedes asignaron la potencia eólica, en su concurso. A lo mejor por eso habla usted de "lobbys".

Esta Ley lo que pretende es absoluta objetividad y transparencia, lo que hicieron ustedes pues bastante más lejos de la realidad.

Establecen los criterios también para proceder la valoración de las solicitudes, con un criterio objetivo al cien por cien. Se va a saber la valoración y van a ser criterios objetivos, establecidos por expertos y en unas condiciones en las que no se pueda dudar de que quién sea el grupo que consiga o la empresa que consiga instaurar el parque eólico lo va a hacer porque técnica y objetivamente es la que mejor oferta presenta.

Introduce un término como es el de la solvencia financiera, como requisito indispensable a los solicitantes, algo que se debería dar por supuesto pero que con la anterior norma regional socialista, permitía ciertos atajos a empresas o personas de dudosa solvencia más propias de un cazaprimas que quería dar el pase a la concesión, que de empresas solventes e interesadas en el desarrollo real del proyecto.

Solicitar que quien pida un proyecto de 50 millones de euros aporte el 2 por ciento como garantía de solvencia, no entiendo que sea un elemento para frenar a una empresa solvente, a otras empresas sí, pero a una empresa solvente el 2 por ciento del importe total de la obra como garantía, pues entendemos que simplemente lo que va a evitar es que empresas que no tienen recursos y que son quizás tapadera, se puedan presentar a solicitar potencia eólica simplemente para dar el pase.

La regulación de todos los procedimientos de los parques eólicos, la asignación de potencia eólica, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto y la puesta en servicio, eso es lo que pretende este Plan, esta Ley.



Y por último, el establecimiento de un régimen transitorio que regularice la desastrosa situación que su concurso nos ha dejado. No se trata de desarrollar macroconcursos en toda la Comunidad, sino de hacerlo solicitud a solicitud, permitirá llevar a cabo un estudio más pormenorizado de las solicitudes que se vayan presentando y además si se interpusiera recurso frente a la autorización de potencia de un parque en concreto y este recurso prosperase, los cuales a ustedes les prosperaban todos los recursos y con uno bloquearon absolutamente todo el Plan; en este caso si se presentase un recurso en un parque concreto y prosperase o fuera adelante, no se anularía todo el desarrollo eólico sino que el resto de parques serían independientes y no se verían paralizados.

También esta Ley ofrece la posibilidad a los actuales asignatarios del concurso anulado por el Tribunal Superior de Justicia, de presentar solicitudes en ámbitos concretos que consideren oportuno, poniendo en valor las inversiones que ya han sido realizadas en su concurso. Porque hay empresas que hay que reconocer que se han gastado dinero y han invertido en hacer estudios y en hacer determinadas actuaciones y hay que ponerlo en valor.

Esta Ley pone en valor esas inversiones que, con ustedes, iban a un pozo sin fondo porque como no iba a ningún lado su concurso eólico, al final no iban a obtener ninguna rentabilidad.

Y también hay que tener en cuenta que esta Ley no acepta el primer proyecto que llegue, sino que al poder presentarse otros, se podrá elegir al que sea mejor desde un punto de vista energético, medio ambiental y que cumpla mejor con los requisitos técnicos que se solicita. Ustedes pues eso, distribuían en función de otros tipos de intereses.

Desde las filas regional-socialistas, se nos acusa de frenar el desarrollo económico de Cantabria por no poner en marcha su concurso, el anulado por los tribunales. Y yo es que no sé si son ustedes muy conscientes o no de lo que supondría no haber paralizado su concurso, yo creo que viven en Cantabria como yo y últimamente han conocido ya el importe de la sentencia y de la indemnización que hay que pagarle a la empresa ASTRA por la gestión que hicieron ustedes de telecomunicaciones de la televisión digital.

Esa sentencia, ese importe de indemnización que hay que pagarle sería una broma en comparación con las indemnizaciones que habría que pagar por su concurso eólico en el caso de que los adjudicatarios, solicitaran la devolución o una indemnización por daños y perjuicios. Esta ley lo que impide y evita es que se pueda dar esa circunstancia.

Sencillamente, sencillamente cuando hablan ustedes de que el Parlamento está enmendando la actuación del Gobierno, no deja de sorprenderme, porque entiendo, porque entiendo que ustedes cuando estaban en el Gobierno, su Grupo Parlamentario hablaría con el Gobierno. Y si bien algún tipo de modificaciones en alguna ley, el Grupo Parlamentario colaboraría con el Gobierno.

Pero por lo visto, para el Partido Regionalista no es así y el Grupo Parlamentario no tiene nada que ver con la actuación del Gobierno. Nosotros no actuamos como ustedes, nosotros cuando presentamos estas enmiendas, las que hemos presentado a esta ley, las hemos consensuado, obviamente con el Gobierno, obviamente que las hemos consensuado con el Gobierno.

Yo no sé si ustedes hacen eso, parece ser que no y les sorprende, pero bueno es su problema.

El Gobierno presidido por Ignacio Diego, tras la sentencia judicial que desintegra la forma en que los regional-socialistas tienen de desarrollar la energía eólica, quiere proporcionar a Cantabria un desarrollo energético en general y eólico en particular adecuado a sus necesidades y a su dimensión.

Empeñado en dar una solución definitiva para su desarrollo eólico, de manera que permita, de manera que permita dar seguridad jurídica al Gobierno y a quienes estén dispuestos a apostar en nuestra tierra por las energías eólicas.

Queremos un sector eólico profesionalizado, no de buscaprimas y económicamente sano, que ahuyente a aquellos que puedan intentar o querer dar un pelotazo.

Queremos que el procedimiento de adjudicación sea transparente, transparente, lo que no fue su concurso, con seguridad jurídica, ágil en la tramitación y absolutamente respetuoso, desde un punto de vista medioambiental y socioeconómico en las zonas que se implanten.

Y es por ello por lo que solicitamos el voto a favor de la Ley.

Pero claro, cuando vienen aquí a hablar y dicen que no, que están en contra y el Portavoz Regionalista dice, hace escasamente diez minutos desde aquí, "Iniciamos la andadura en el peor momento".



Y ¿qué hicieron entonces durante ocho años?, si usted mismo reconoce que se inicia la andadura de la energía eólica con esta Ley, ¿qué hicieron ustedes durante ocho años, que prometieron hasta 60.000 empleos por un hipotético Plan eólico, energía eólica que iba a generar 60.000 empleos?

Y sube a esta tribuna hace diez minutos y reconoce, son palabras suyas, no lo he dicho yo, lo ha dicho usted, "iniciamos la andadura en el peor momento". Pues en el que nos han dejado. Iniciamos la andadura de la energía eólica en el momento que nos han dejado y como nos la han dejado. Ojalá hubiéramos empezado de cero, pero es que con ustedes hemos empezado de menos cien, porque su concurso realmente ha frenado y está poniendo muchos problemas al desarrollo de la energía eólica.

Pero no deja de ser interesante que usted mismo reconozca que la energía eólica se desarrolla ahora, se empieza a desarrollar en Cantabria ahora, con un gobierno del Partido Popular, no con un gobierno regional-socialista.

Habla usted de proteger intereses de "lobbys", de abandono del medio ambiente, ¡oiga!, sinceramente, una de sus enmiendas es plantar árboles cuando se quiten los molinos de viento. Pues oiga será proteger o no, dependerá, dependerá de lo que era la zona y lo que se pretende es que vuelva a estar como estaba. En algunos sitios se plantarán árboles y en otros no, lo que se entienda que sea lo mejor.

Si usted, eso es proteger el medio ambiente simplemente plantar árboles, yo creo que es algo más complejo y más profundo que eso.

Y luego dice el Portavoz Regionalista que antes era complejo conseguir inversores. Antes, y por eso le pedían 240.000 euros en publicidad, porque era difícil. Les pedían 240.000 euros en publicidad. Hablan ahora de que se intenta recaudar, etc. etc. Y ustedes se dedicaban a ir metiendo sablazos a todos los que formaban parte del concurso eólico, 240.000 euros cada grupo. Pues qué quiere que le diga; sinceramente, entiendo que ahora esas cosas no pasarán.

Vuelvo a decirles, las enmiendas que ustedes presentan, en gran parte son enmiendas que vamos a aceptar pero porque entendemos que son enmiendas que nosotros mismos también presentamos, lo referente al canon eólico. Lo que ocurre es que nosotros entendemos que debemos defender nuestras enmiendas.

Ustedes han insistido siempre que el canon eólico tenía una capacidad recaudatoria, que era demasiado presión fiscal para las empresas. Yo les expliqué aquí que era anecdótico el porcentaje de recaudación del canon eólico. Pero se ha llegado a un acuerdo con el Gobierno; el Gobierno ha planteado eliminar ese canon y esas enmiendas son las que se plantean.

Nosotros hemos establecido una serie de principios, en el cual hemos coincidido en muchas cosas; en otras no, por problemas de incluso de redacción. Pero muchos de las enmiendas que ustedes plantean son muy similares a las nuestras. No es que no se haya planteado un diálogo, o una negociación, es que entendemos que creemos que nuestra postura es la más adecuada y la más correcta.

Les hemos planteado dos enmiendas, dos transaccionales; una al Partido Socialista y una al Partido Regionalista. Si no entienden correctas esas enmiendas transaccionales, pues entonces no las aceptaremos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. BEDIA COLLANTES: Simplemente lo que tenemos muy claro es que ésta es una herramienta imprescindible, imprescindible para salir del bloqueo en el que ustedes nos han dejado y que el propio portavoz regionalista reconoce que hoy es el inicio de la energía eólica en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación, en primer lugar vamos a votar las enmiendas y lo vamos a hacer en tres bloques, en función del sentido del que se prevé en cada uno de los bloques.

Empezamos con el primer bloque de enmiendas, siempre las voy a enunciar con el número general de la enmienda.

El primer bloque que son enmiendas del Grupo Socialista, son la 37, la 38, la 39, la 40, la 41, la 45 y la 47, más los votos particulares de los Grupos Regionalista y Socialista, a las enmiendas del Grupo Popular, en concreto a la 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12.

¿Votos a favor de este bloque de enmiendas?, ¿votos en contra?

¿Resultado?



LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve, en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sumado el voto telemático que ha emitido D.ª Cristina Mazas, son 20 en contra, 19 a favor. En consecuencia, quedan rechazadas.

El siguiente bloque de enmiendas, son las siguientes: 13, son enmiendas del Grupo Regionalista, son 13, 14, 15, 16, 17, 187, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, doce; en contra, veintiséis.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sumado el voto telemático, son en contra, veintisiete; a favor, doce.

En consecuencia, queda rechazadas.

Y por último, el último bloque de enmiendas, son enmiendas del Grupo Socialista. Son la 42, la 43, la 44, la 46, la 48, la 49, 50, 51, 52, 53, 54,55, 56, 57, 58 y 59, más los votos particulares del Grupo Socialista a las enmiendas del Grupo Popular que son la 2, la 3 y la 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra, treinta y uno.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como hay que sumar el voto telemático serían treinta y dos en contra, siete a favor. Y por tanto, quedan rechazadas también este bloque de enmiendas.

Y por último pasamos a la votación del Dictamen, que son pues todos los artículos desde el 1 al 42, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, la Disposición Transitoria Única, la Derogatoria Única, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título de la Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sumado el voto telemático son, votos a favor, veinte; en contra, diecinueve. Por lo tanto, queda aprobada la Ley...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sr. Presidente... Yo creo que falta de votar ahí una enmienda transaccional, que se había acordado...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): No.

Se han introducido las enmiendas transaccionales que no han sido admitidas ninguna de las dos. Por tanto, se han votado ya incluidas.

En consecuencia -decía- queda aprobada la Ley. y se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.